



RESOLUCIÓN CS Nº 236/09

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 02 JUN 2009

Expediente Nº 2.521/09.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Comisión de Hacienda del Consejo Superior analiza la distribución fondos para la **adquisición de material bibliográfico** con destino a las Facultades, Sedes Regionales e Institutos de Educación Media de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS Nº 161/09 se asignó en ese concepto, la suma de \$ 285.000 en el Presupuesto para el corriente Ejercicio.

Que para agilizar la ejecución de esos fondos, es conveniente redistribuir este importe entre las Facultades, Sedes Regionales e Institutos de Educación Media, los que se asignarán a través de Dirección General de Administración y Tesorería General, con cargo de rendición de cuentas.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho Nº 78/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Séptima Sesión Ordinaria del 28 de mayo de 2009)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Distribuir la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 285.000) del Presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2009, con destino a la compra de **material bibliográfico**, conforme se detalla seguidamente:

- ✓ A cada Facultad..... \$ 38.000.-
- ✓ A cada Sede Regional..... \$ 19.000.-
- ✓ A cada IEM \$ 8.500.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer que Secretaría Administrativa instrumentará la entrega de los fondos distribuidos en el artículo precedente, a efectos de agilizar los trámites pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretaría Administrativa, UAI, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Coordinación Legal y Técnica, Dirección de Contabilidad y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA